

 NIT. 800098199-1	ACTA DE INICIO	Código:	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		FR-GEBS-33	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 07/07/2020	

Contrato de:	OBRA CIVIL
Número del contrato:	190 DE 2023
Objeto:	"MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CEMENTERIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"
Valor:	"SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$77.351.239.09) "
Nombre del contratista:	Ingeniero Civil CARLOS ANDRES CANDANOZA REY
Cédula de ciudadanía:	C.C. N° 79.983.947 DE BOGOTÁ D.C
Fecha del contrato:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha registro presupuestal:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Cargo del supervisor:	Arq. CARLOS JULIO JIMENEZ BRAN C.C 86.050.918 de Villavicencio Meta
Termino de ejecución:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIACION DE LAS OBRAS, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
Fecha de terminación:	28 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha presente acta:	Día: 29 Mes 09 Año 2023

A los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Restrepo (Meta), el Ingeniero Civil **CARLOS ANDRES CANDANOZA REY** identificado con C.C. N° 79.983.947 de Bogotá D.C, en calidad de Contratista y el arquitecto **CARLOS JULIO JIMENEZ BRAN** identificado con C.C 86.050.918 de Villavicencio Meta, en su calidad de **SUPERVISOR**, por parte del municipio de Restrepo Meta con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintinueve (29) día del mes de septiembre de 2023.



CARLOS ANDRES CANDANOZA REY
Contratista



CARLOS JULIO JIMENEZ BRAN
supervisor

Cumplimos con Seguridad

Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro - Teléfono 6550026 Celular 3123048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co